

N° de folio

Fecha (dd/mm/aaaa)

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

Servicio Nacional del  
Patrimonio Cultural

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - LEY 20.285

### IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre y apellido o razón social*:
Dirección postal o correo electrónico*:
Detalle de la solicitud (identificación clara de la información que se requiere)*:

### ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Formato de entrega de la información*:	Papel	Digital	
Medio de envío de la información*:	Correo electrónico	Dirección postal	Retiro en Oficina
Desea notificación de las actuaciones del procedimiento*:	Correo electrónico	Dirección postal	No deseo recibir notificaciones

### FIRMA

_____ *Firma del solicitante
---------------------------------

\*Datos obligatorios

### USO EXCLUSIVO DEL ÓRGANO REQUERIDO

Presentación de la solicitud :        /        /        fecha (dd/mm/aaaa)	Entrega de respuesta:        /        /        fecha (dd/mm/aaaa)
Dependencia u Oficina que recepcionó la solicitud:	
Timbre o firma de quien recepciona :	

**Seguimiento a su solicitud:** a) Vía electrónica en el sitio web <http://contacto.patrimoniocultural.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/Transparencia>  
b) Vía telefónica los números 227261818 - 227261819  
c) De forma presencial en la Oficina de Transparencia Institucional. Santo Domingo N° 1138, Santiago.

### Información adicional sobre el procedimiento administrativo de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

**Subsanación:** Si su solicitud no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le podrá pedir que la subsane o corrija, para lo cual tendrá un plazo de 5 días contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. Si usted no responde dentro de este plazo, se tendrá por desistido de su petición.  
**Amparo ante el Consejo para la Transparencia:** El plazo para dar respuesta a su solicitud es de 20 días hábiles y excepcionalmente puede ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que la Institución requerida comunicará al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos. En caso de vencer el plazo señalado anteriormente sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el plazo señalado o desde la notificación de la denegación.